

# Los desafíos ambientales o la tragedia actual de los bienes comunes en la era del neoimperialismo

GREGORIO MESA CUADROS

Profesor del Departamento de Derecho,  
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales,  
Universidad Nacional de Colombia,  
Director académico del proyecto Planeta Paz.

## Resumen

Este artículo desarrolla de manera preliminar algunos de los principales desafíos ambientales que aquejan a la sociedad contemporánea. Para ello, abordo la discusión desde tres momentos, el primero, como introducción, trata de presentar la tragedia actual de los bienes comunes en la era neoimperial y su más cercana idea: el econeocapitalismo; el segundo, algunos enunciados sobre varios de los principales desafíos ambientales ligados a la globalización econeocapitalista, y el tercero, a manera de conclusión, lo que nos queda: el papel de la academia y una nueva ética ambiental que interroga tanto a la política como al derecho.

## Abstract

This article purports to develop, in a preliminary manner, some of the main environmental challenges that contemporary society faces. To do so, it broaches the discussion through three points: One, presenting the current tragic state of heritage assets in neo-imperial times, and the closest ideal: eco-neocapitalism. Two, some of the main environmental challenges related to econeocapitalist globalization. Three, the role of academia and new environmental ethics that question both politics and law.

\* Este artículo es una versión resumida de la presentación del libro *El desafío ambiental*, del profesor Ricardo Sánchez, el 3 de noviembre de 2004.

## 1 Introducción: la tragedia actual de los bienes comunes, los neoimperialismos

Todas las culturas a lo largo de la historia han tratado de justificar y argumentar sobre su quehacer. Unas y otras sientan su posición para legitimar determinadas acciones con el objeto de que sean aceptadas por otros, tanto por sus contemporáneos como por aquellos que construirán y a la vez escribirán la historia futura.

Quiero iniciar destacando unos cuantos ejemplos de ello, en particular, de aquellos que desde la historia de la naturaleza son denominados como determinismos biológicos, geográficos, climáticos, económicos o culturales, los cuales hoy, a pesar de ser considerados como “poco científicos”, siguen siendo las nuevas “fábulas” que anuncian, pregonan o fundamentan las acciones humanas “poco santas” presentes y futuras.

El primero, formulado por Ellsworth Huntinton<sup>1</sup> sobre la importancia que se le asigna a la naturaleza como el lugar de las diferencias, distinguiendo claramente Zona *Tórrida* de Zonas *Tibias* o *Templadas* y Zonas de *Frío Riguroso* versus Zonas de *Frío Tonificante* para justificar cómo tales diferencias, las que se dan entre la barbarie y la civilización, justifican la apropiación de lo que no es propio sino ajeno.

Otro autor, Wallace, escribió en 1864:

... ¿No es un hecho que en todas las épocas y en cada rincón del globo, los habitantes de las regiones templadas han sido superiores a los de las regiones tropicales? Todas las grandes invasiones y todos los grandes desplazamientos han sido de norte a sur, pero no al revés; y no tenemos registro de que alguna vez haya existido, como tampoco hoy existe, un solo caso de civilización intertropical<sup>2</sup>.

Para este mismo autor y refiriéndose a la desaparición acelerada de pueblos indígenas en América, Asia, África y Oceanía, escribía en la segunda mitad del siglo XIX que los indígenas:

se extinguieron no por ninguna causa especial sino por los efectos inevitables de una lucha mental y física desigual. Las cualidades intelectuales y morales, así como físicas, de los europeos son superiores...

Entre 1857 y 1861, en la época en que el dominio europeo sobre la naturaleza estaba siendo fundamentado con mayor vigor, Buckle<sup>3</sup>, en uno de los volúmenes de su *Historia de la civilización en Inglaterra*, recu-

1. Ellsworth Huntinton, *Civilisation and climate*, New Haven, 1915, pp. 6 y 33.

2. A. R. Wallace, The origin of human races and the antiquity of man deduced from the theory of 'natural selection', en *Journal of Anthropological Society*, en Biddiss (Comp.). *Images of Race*, 1864,

p. 47.

3. Henry Thomas Buckle, *History of Civilization in England*. Vol I. Londres, 1883, p. 156.

riendo a argumentos como los efectos de ciertas “leyes físicas” –el clima, el suelo o los desastres naturales– sobre el desarrollo de la civilización, termina afirmando que Europa es menos favorecida desde el punto de vista físico que Asia, pero Europa para superar las limitaciones en sus recursos, profundizó en las destrezas, capacidades y energías humanas, es decir, el avance de la civilización europea se caracteriza por una influencia decreciente de las leyes físicas y una influencia cada vez mayor de la capacidad humana. *Ergo*, quien es capaz de superar las fuerzas de la naturaleza, es superior a los otros y, por lo tanto, está autorizado a dominarlos, argumento nada nuevo pues ya lo conocimos con Sepúlveda a comienzos del siglo XVI en la Universidad de Salamanca de la naciente España del encuentro con América, y el Locke en la última década del siglo XVII, quien fundamentó de forma “brillante” la idea de apropiación de las tierras y recursos en las nacientes colonias de territorios apropiados por los descendientes de los viajeros del *Mayflower*: “vive mejor el más miserable de los proletarios ingleses que el más grande de los monarcas indígenas de Norteamérica”<sup>4</sup>.

Pero estas justificaciones fueron los antecedentes de las *nuevas fábulas* que fundamentan las nuevas formas de apropiación de lo que todavía estaba fuera del mercado: la apropiación de nuevos territorios, recursos naturales, personas y grupos humanos, a partir de las no tan nuevas propuestas del determinismo climático y geográfico de la supervivencia del más apto, aliado con el racismo, la xenofobia y el neoimperialismo propietario de los TLC, los transgénicos, las clonaciones y los derechos individuales de propiedad intelectual. Hemos pasado del “determinismo climático y geográfico” al paradigma “*posibilista*”, donde la civilización marca su capacidad de elevarse por encima de las limitaciones ambientales y la humanidad termina dominando de tal forma la naturaleza, abusando de ella y maltratándola para vivir con las consecuencias socio-ambientales de su acto prometeico.

No hay grandes distancias entre la fundamentación del imperialismo de la naturaleza, el imperialismo humano y los neoimperialismos. Tales justificaciones han sido empleadas para explicar y justificar la superioridad de los europeos (o sus descendientes estadounidenses) a escala global y en los distintos órdenes (racial, cultural, económico, político o ambiental). De manera un tanto facilista y acrítica hemos pasado de los imperialismos decimonónicos a los imperialismos ideológicos ambientalistas de la era neoimperial: el neoecocapitalismo. Hemos ido del Locke del individualismo

4. John Locke, 1690. *Segundo tratado sobre el gobierno civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*. Capítulo 5. Sobre la propiedad, Traducción, prólogo y notas de Carlos Mellizo. Madrid: Alianza, 1979, pp. 67-68.

propietaria del siglo XVII a Hayek<sup>5</sup> y Nozick<sup>6</sup> en el siglo XX, pasando por los fundadores de los colonialismos<sup>7</sup> e imperialismos<sup>8</sup>, entre ellos el victoriano tipo Wallace, Knox o Disraeli, sin olvidar los impactos que tales procesos han generado sobre el ambiente<sup>9</sup> en particular y sobre las poblaciones en general.

## 2 Los desafíos ambientales

El mundo contemporáneo está siendo sometido a una serie de amenazas, las cuales vienen siendo fundamentadas especialmente como acciones (o reacciones) de la naturaleza contra una parte de los seres humanos, por no saber manejar de manera adecuada sus relaciones con el ambiente (entendido como naturaleza) y este ejercicio es defendido con gran ahínco por los ecocapitalistas en la medida que eluden o no tienen en cuenta las causas que han venido generando el sinnúmero de problemas ambientales resultado de formas y maneras inadecuadas de acceder, apropiarse o usar los elementos ambientales. Diversas razones y argumentos se enuncian para defender esta posición, algunas de ellas desde una perspectiva esencialmente 'ecologista' en el sentido reduccionista<sup>10</sup>.

5. Economista austríaco que obtuvo el premio Nobel de Economía en el año 1974, promotor radical de las ideas liberales en obras como *Caminos de servidumbre* y *Los fundamentos de la libertad*.

6. Robert Nozick (1938-2002), profesor de la Universidad de Harvard, en su obra más conocida, *Anarquía, Estado y utopía*, critica la teoría distributiva y propone el Estado mínimo como la forma de gobierno más justa.

7. Los españoles, ingleses, franceses, holandeses, portugueses y, a fines del siglo XIX, los alemanes y belgas, así como los italianos del fascismo y los estadounidenses del siglo XX, como "metrópolis" justificaron la idea de apropiación ilimitada de tierras, recursos y seres humanos de los nuevos "mundos" y lo hicieron alrededor de los diversos determinismos, entre ellos el biológico, el climático, el darwinismo social y el racismo.

8. Las grandes potencias económicas que a comienzos de la época de los grandes descubrimientos del siglo XVI al XIX se apropiaron del Nuevo Mundo, de África y Asia, en el siglo XX buscaron apoderarse de espacios hasta entonces fuera de su alcance (altamar, Antártida, fondos oceánicos, espacio exterior) y elementos con restricciones éticas y ambientales (como las prohibiciones a clonar células vivas, apropiarse de manera privatística e individual del conocimiento tradicional construido colectivamente por muchas generaciones) de diverso tipo. Algunos elementos pueden encontrarse en Arnold, David, *La naturaleza como problema histórico: el medio, la cultura y la expansión de Europa*, México: FCE, 2000, así como en Bowler, P. J., *Historia Fontana de las ciencias ambientales*. México: FCE, 1998,

9. Véase Crosby, A. W., *Imperialismo ecológico: la expansión ecológica de Europa, 900-1900*. Madrid: Crítica, 1999.

10. Usada en nuestro medio para nombrar a aquellos que defienden los ecosistemas sin comprometerse por las problemáticas sociales y culturales que le son propias, a diferencia de *ambientalista*, que denomina a aquella persona comprometida *políticamente* con los derechos de las sociedades y comunidades afectadas, además de su compromiso fuerte con la conservación de la naturaleza.

Para algunos, los avances inusitados en el desarrollo científico y tecnológico, así como la ampliación y generalización de las actividades comerciales, dejadas al 'libre' juego de las fuerzas del mercado en lugar de promover la satisfacción de necesidades humanas básicas sólo crean y enuncian la satisfacción de deseos y preferencias humanas ligadas a gustos y modas relacionados a su vez a los consumos y sobreconsumos de objetos que no tienen nada que ver con la satisfacción de necesidades básicas, como la alimentación, la vivienda, la salud, la educación o el disfrute de un ambiente sano, base para una calidad de vida en condiciones de dignidad.

Otros enuncian que en estos tiempos de globalización y guerras preventivas los derechos colectivos y ambientales no existen, no son una prioridad o no hay que hablar de ellos. Nada más lejano a la realidad en perspectiva de protección de los derechos humanos y de concreción de los mismos por satisfacción generalizada de las permanentes, nuevas y actuales necesidades humanas concretas.

Frente a los graves desastres que en el último tiempo se han dado a la luz pública, especialmente ligados a los cambios climáticos, buena parte de los teóricos anunciaban que éste es el resultado de cambios 'naturales' en la tierra y que para nada ha intervenido la acción humana, en particular la generada por el modelo de desarrollo industrial que deposita sin ningún control gases generadores del efecto invernadero. Así las cosas, desastres del tipo del huracán Mitch en Centroamérica a fines de los noventas y los más recientes, como Katrina y Rita, se dicen estar desconectados de los efectos de esos cambios en cuanto a que su fuerza hoy es mayor y sus efectos son más devastadores que hace unas cuantas décadas.

Una primera respuesta desde el ambientalismo ha sido fundamentar una nueva manera de hacer política, democracia, derecho y sociedad en el mundo, fórmula que algunos autores denominan *Ecosofía* (siguiendo a Guattari para llegar a una *ecosfera sostenible* (siguiendo al profesor canadiense C. R. Nixon). Quisiera destacar que Nixon define el conflicto como una auténtica batalla de la humanidad contra la exosfera, tesis centrada en otorgar prioridad absoluta al objetivo de una *ecosfera sostenible*, y no a la falacia que para él supone el imposible desarrollo humano sostenible. Para Nixon una *ecosfera sostenible* tiene que ver con el mantenimiento de algunos de los equilibrios naturales que han permitido que la vida exista y se desarrolle desde el comienzo de los tiempos, equilibrios que jamás han sido permanentes sino que, por el contrario, han estado siempre en entredicho, en perpetuo reequilibrio.

El profesor Ricardo Sánchez en su obra *El desafío ambiental*, quizá retomando en algo a A. J. Toynbee en su obra *A Study of History*, publicado en 1934, precisa algunos elementos para el debate. No olvidemos que Toynbee precisaba ya en la época de la Gran Depresión que los factores

ambientales son los *retos* que han contribuido a dar forma a la historia humana y provocan las *respuestas* que ayudaron a crear las civilizaciones del mundo, buenos ejemplos de ello, tenemos a los mayas en Centroamérica y a los khmer en el sudeste asiático.

Los debates planteados como desafíos a todas y todos además contribuyen en la construcción de propuestas desde *horizontes alternativos* a la crisis social, cultural y civilizatoria que se evidencia en la creciente depredación y “destrucción ambiental complementaria de la barbarización de la sociedad y de las relaciones humanas”. Esos debates<sup>11</sup> además tienen que ver con la manera en que se refleja un nuevo reto, que es un llamado a atreverse y actuar de manera distinta, donde lo holístico, lo integral, lo complejo y lo sistémico orienten el discurso y la acción, en particular, a partir del reconocimiento de las relaciones interdisciplinarias y transdisciplinarias (derecho, política y economía), destacando además “lo internacional de la sociedad y lo globalizado de la economía y por el propósito de realizar una pedagogía crítica a las razones mismas de la civilización existente”, haciendo suyo el “propósito radical de *Otro mundo es posible* de los contestatarios y alternativos, que hoy luchan con los pensamientos y la acción contra la barbarie, las gueras, el hambre y por la justicia social para mujeres y hombres en todo el planeta” (Sánchez: 2004).

No olvidemos que entre todo este conjunto de actores, sectores, grupos, organizaciones y movimientos se encuentra el movimiento ambientalista y ecologista caracterizado, entre otras razones, por su rechazo radical a los productos transgénicos, al patentamiento de la vida y la apropiación privada del conocimiento tradicional, así como a las fumigaciones masivas a cultivos de uso ilícito, al ALCA, a la Iniciativa Regional Andina, al Plan Puebla-Panamá, al Plan Colombia, al TLC y a los acuerdos bilaterales excluyentes y a los costos sociales generados por las consecuencias del pago de deudas externas impagables y, en tiempos más contemporáneos, en una oposición fuerte a la capacidad y poder inusitado de las transnacionales, que se mueven por el mundo virtual y material sin ningún reparo y control.

Éstas son las nuevas resistencias sociales que hacen parte de lo que se ha venido denominando *movimiento de movimientos*, convertidos hoy en una nueva fuerza planetaria: el *movimiento social global* que lucha

11. Ésta ha sido la búsqueda de buena parte del pensamiento ambiental moderno, tanto desde la europea, algo de la estadounidense, hasta la latinoamericana en general y la colombiana en particular, desde Félix Guattari a Michel Serres, pasando por Henri Lefebvre, Edgar Morin, André Gorz, Herman Daly, Joan Martínez Alier, Jorge Riechmann, Oswaldo Sunkel, Luis Vitale, Enrique Leff, Augusto Ángel, Julio Carrizosa, Germán Palacio, Francisco González, Margarita Marino, Germán Márquez, Germán Andrade y Arturo Escobar, entre otros.

y defiende *otro mundo posible*, el mundo de la globalización alternativa con acciones y pensamiento plasmado en diversos escenarios, expresando una nueva manera de hacer política y acción social. Son alianzas, redes, espacios y centros de encuentro y debate que buscan desarrollar nuevas prácticas, ensayando nuevas formas de democracia y política social. Son las nuevas resistencias globales que promueven nuevos escenarios y posibilitan nuevos diálogos y nuevas propuestas, en particular, sobre el qué hacer y el cómo hacer frente a las consecuencias incontrolables de la *nueva* forma Estado (imperial) y el capital que lo soporta y promueve con sus prácticas globalizadoras excluyentes basadas en el pensamiento único (neoliberal) que no reconocen los más grandes y graves problemas del mundo contemporáneo y que tienen que ver con el empobrecimiento cada vez más amplio y generalizado de la población mundial a costa del enriquecimiento de unos pocos y los mayores desastres ambientales (contaminaciones y erosiones de diverso tipo).

### Ambiente y sociedad, más allá de la naturaleza

Extraer leyes sociales de leyes naturales es algo que Hume y los modernos nos han enseñado que no cabe en el nuevo pensamiento de lo que ellos mismos denominaron la *falacia naturalista*. Hoy también los neoliberales y econocapitalistas nos recuerdan lo inadecuado de tal afirmación, posición que se compadece con su visión de eliminar cualquier límite al nuevo y fundamental derecho: la apropiación privatística individual ilimitada.

Por su parte, el pensamiento premoderno y los nuevos postulados ecologistas y ambientalistas desde el siglo XIX promueven o, mejor, insisten o vuelven a la idea de lo que contemporáneamente se reconocen como las cuatro leyes informales de la ecología:

- a) “La naturaleza sabe lo que hace”,
- b) “Todo está relacionado con todo”,
- c) “Todo va a parar a alguna parte”, y
- d) “Todo lo que se hace tiene un costo”, no olvidemos que a esta última afirmación, los eco-neoliberales dicen que “todo tiene su precio”.

Pero, ¿cuál es el verdadero lugar de la naturaleza hoy, más allá de la retórica de “todos amigos del ambiente”? cuando la historia ambiental, tal como nos la recuerda, por ejemplo, el *calentamiento global*, ¿debe ver más allá de las antiguas fronteras geográficas y que durante mucho tiempo han regido maneras distintas de abordar la historia?

Y aquí entroncamos con la pregunta ¿cuál es el imaginario que tenemos los colombianos acerca del ambiente? Con certeza tal imaginario es tan diverso como diversa es la multiplicidad de concepciones sobre la naturaleza, la sociedad y sus interrelaciones, las cuales van desde los an-

tropocentrismos más fuertes a los más débiles y de los biocentrismos más cercanos a los biocentrismos, hasta las propuestas ecocentristas de la hipótesis GAIA. Tomar en serio el agua, no beberla en serio, sino asumir su uso y acceso cuidadoso es el gran reto. Muchos afirman (hoy no tan cierto) que somos un país de aguas, de ríos, mares y océanos, pero el agua se nos está disminuyendo, contaminando por no decir acabando. Su propuesta, como enunciaremos de nuevo más adelante, es volver al agua, a la cultura del agua, a las enseñanzas y aprendizajes de las culturas hidráulicas.

### **Ambiente y globalización: más allá del desarrollo sostenible**

Algunos teóricos han venido en considerar que lo nuevo del capitalismo es la crisis ambiental generada y traducida en lo que algunos autores identifican como *crisis civilizatoria del capital*, pero considero que la visión *medioambiental* (escrita en una sola palabra), sigue siendo la visión ecocapitalista que considera, de una parte, al ambiente, la naturaleza o la biosfera como mero *medio*, es decir, como el espacio lugar que sólo es una cantera de recursos y un depósito de desechos, ó, de otra parte, la visión de *medio ambiente* (ésta sí escrita en dos palabras) como la cuasiceguera de considerar que sólo la autoridad ambiental es la encargada de incorporar la dimensión ambiental en la toma de decisiones y que las demás autoridades (las de minas, petróleos, desarrollo, transporte, comercio, agroindustria, comunicaciones, etc.) se encargarán del otro medio.

He insistido (y lo dije en 1993 cuando se discutía la Ley General Ambiental, hoy Ley 99 de 1993) y no es gratuito que el legislador terminara aceptando las exposiciones y presiones del poder fáctico para denominar Ministerio del Medio Ambiente a la institución que no pudo hacer ni la mitad de lo que le correspondía. ¿Qué podrá hacer hoy un ministerio integrado, o mejor, subsumido o por debajo de otras dos carteras con mayor peso? Muy poco, ya ni siquiera la mitad del ambiente, quizá un cuarto o un octavo de su capacidad; no nos ilusionemos, quizás un poco menos; pero si hemos puesto al ratón promotor de las fumigaciones a cuidar el queso de la megadiversidad que se nos agota! Preocupémonos, pues no será la autoridad ambiental que vela por la satisfacción de las necesidades y la protección de los derechos de las colombianas y los colombianos, o del ambiente, si es que creemos, sabemos y podemos fundamentar los derechos del ambiente.

Es necesario insistir de nuevo en la necesidad de precisar un concepto usado, malusado, tergiversado, en fin, acomodado a los intereses de quien busca legitimar una manera particular de concebir y hacer desarrollo. Hablando de las crisis y los ciclos del capital, los efectos de las guerras y conflictos armados sobre el ambiente, están los grandes debates globales sobre el concepto de sostenibilidad (o desarrollo sostenible), en particular

los desarrollos del Informe Brundtland y la Declaración de Río 92, pasando por *Las diez tesis de América Latina*, de las que fue coautor el profesor Sánchez y las críticas contundentes de autores como C. R. Nixon y Wolfgang Sachs, proponiendo la concepción que ya enunciamos sobre *ecosfera sostenible*, la cual parte de definir el futuro de un país como Colombia:

- a) Desde lo *hídrico*: con culturas anfibias, con retorno al agua y destacadamente marítimo.
- b) Desde lo *telúrico*: con tradición agrícola y retorno a la tierra y al campo.
- c) Desde una *nueva espacialidad urbana*: una nueva concepción de ciudad, más azul, más verde y más café.
- d) Desde la *ecosofía*: la propuesta de Ricardo Sánchez nos invita, siguiendo a Guattari, a avanzar por un nuevo camino como “una recomposición de las prácticas sociales e individuales” ordenadas pero complementariamente dispuestas, la ecología social, la ecología mental y la ecología ambiental, pues

Colombia requiere una nueva política ambiental sostenida en una cultura política y en una educación democrática [...] Que impulse modelos y estilos de desarrollo basados en lo hidráulico y lo telúrico, conciliando la razón científica y técnica con los propósitos colectivos de la sociedad y la naturaleza [...] Lo cual implica un diálogo de múltiples vías entre los saberes sociales, jurídicos, políticos, artísticos y los saberes de las ciencias naturales de toda estirpe. Socializando los conocimientos y sus tecnologías, haciendo de las ciencias y de la cultura, categorías sociales. Una visión holística, interdisciplinaria y de síntesis es lo que requieren los pensamientos y los saberes en la época contemporánea. Una educación y cultura humanística y democrática (Sánchez: 2004, 69).

- e) Desde *nuevos principios ambientales*: revivir los antiguos principios no aplicados y poner en práctica los principios promesas incumplidas.

**Ambiente y derecho o de lo que deberíamos ser capaces de hacerle decir y hacer al derecho. El Estado ‘ambiental’ de derecho**

La Carta Fundamental de 1991, como propuesta de modernización de las instituciones estatales y de la vida política, no podía ser ajena a la incorporación de la discusión sobre la crisis ambiental y civilizatoria y a las correspondientes respuestas que desde la política, el derecho, el Estado y los movimientos sociales debían ser formuladas para su resolución.

Sin caer en la tesis reiterada de que contamos con una Constitución Ecológica, es necesario destacar el momento histórico que llevó en los años noventa a una serie de debates pendientes fruto de la creciente toma de conciencia de la necesidad de resolver los problemas ambientales

y que llevó a que un grupo limitado de organizaciones sociales y no gubernamentales, academia y políticos influyera para que el componente ambiental fuese abordado por los constituyentes y se expresara en derechos colectivos y ambientales, en planear el desarrollo y ordenar el territorio teniendo en cuenta lo ambiental, tratando de saldar una deuda histórica tanto de las instituciones jurídicas como políticas que han servido de soporte y han sido agentes concurrentes a la crisis ambiental, como del derecho que ha cumplido un papel sancionador de injusticias y ha velado las desigualdades y contradicciones a escala de las naciones y de los pueblos, en particular frente a la propiedad, los intereses del capital y la preponderancia de los centros metropolitanos.

En tal sentido se han formulado diversas propuestas, las cuales incorporan mecanismos que van desde el impulso masivo e intensivo de campañas de educación, movilización, toma de conciencia, investigaciones y participación de los medios masivos a favor de la opción ambiental, así como el desarrollo de normas legales e instituciones adecuadas para la acción ambiental, teniendo en cuenta que el derecho ambiental negociado debe ser superado con la genuina participación popular ambiental con capacidad de decisión como expresión de la soberanía nacional y de la democracia deliberativa y pluralista. Algunos ejemplos concretos se proponen en el ámbito internacional, como la conformación de un Tribunal Mundial Ambiental con capacidad moral y política para condenar crímenes ambientales. En esta parte aún queda mucho por hacer y traducir; es lo que los ambientalistas llaman *el paso de las propuestas a la acción y concreción*, es decir, seguimos siendo muy buenos para proponer, pero todavía no avanzamos mucho en el *cómo hacerlo*, en cómo llevar a la práctica esas propuestas.

Una de las formulaciones básicas ha sido expresada en la idea del *Estado ambiental de derecho*, idea que frente a un modelo de desarrollo que propone liberalización absoluta de los mercados y la eliminación de los límites y restricciones de cualquier tipo para conseguirla, barre de plano con todos los derechos, los de los distintos momentos de los derechos, tanto los civiles y políticos como los Dhescca (derechos humanos económicos, sociales, culturales, colectivos y ambientales) que poseen individuos, comunidades, pueblos y humanidad en general. Ese modelo se refleja con claridad en nuestro entorno más cercano y en el más lejano, con las actividades contaminantes y depredadoras que tanto empresas públicas como privadas realizan sin asumir la responsabilidad social y ambiental de usar los bienes ambientales de forma cuidadosa, así como las autoridades ambientales no trabajan por la misión de proteger adecuadamente el ambiente y los bienes ambientales realizando una gestión ambiental adecuada tanto en la formulación de políticas públicas como en el establecimiento de normas e

institucionalidad que las desarrolle para el bienestar general de todos los pobladores.

Se afirma también que Colombia tiene una normatividad ambiental protectora pero que no se cumple o no se hace cumplir. ¿Qué hacer para superarlo? En primer lugar, es necesario precisar que muchas de las normas ambientales no obedecen al interés general, sino que son la expresión normativa de claros intereses privados (por lo general de empresas nacionales y transnacionales) que se imponen no sólo en el momento de hacer la norma (ante los órganos competentes, ya sea el legislador ordinario o extraordinario), sino de aplicarla (fuerza indebida sobre las autoridades ambientales) o de interpretarla (frente a las decisiones judiciales, como en el caso de tutelas interpuestas para defender derechos colectivos y ambientales). Es decir, la norma no es generada, aplicada ni interpretada obedeciendo el interés común o general, sino a expresos intereses concretos de sectores con gran poder en la toma de decisiones. Si las normas ambientales no obedecen al interés general, muchos no se sentirán identificados con ellas y no las obedecerán. Por lo tanto, el primer requisito tiene que ver con que la norma debe ser el resultado de los acuerdos fruto del debate político público con la participación de todas y todos los afectados y no los acuerdos del derecho negociado del ambiente.

En segundo lugar, las normas ambientales deben contener elementos que involucren formas y mecanismos de resolver los nuevos y actuales problemas ambientales, los cuales deben ser vistos desde nuevas perspectivas científicotécnicas, jurídicas y políticas, pues los problemas ambientales son el resultado de lo que hemos venido haciendo de forma inadecuada como cultura y modelo de desarrollo imperante desde hace muchos siglos; por lo tanto, tales problemas hoy son esencialmente globales e integrales y sus respuestas para resolverlos deberán ser construidas desde una nueva estrategia.

La gran paradoja consiste en que tanto las políticas como la normatividad ambiental en el último tiempo continúan siendo formuladas en perspectiva meramente sectorial y local, es decir, el discurso ambiental sigue enunciando principios para asumir los problemas ambientales contemporáneos, pero la realidad sociopolítica y económica nacional e internacional no hacen nada por incorporarlos materialmente en las prácticas concretas de gestión y política ambiental.

En este sentido, un tercer requisito debe concebir la problemática ambiental de manera distinta y la incorporación y desarrollo concreto de los principios ambientales es una primera forma de hacerlo, teniendo en cuenta que asuntos como la apropiación por parte de empresas transnacionales y nacionales del conocimiento tradicional ligado al uso y conservación de la biodiversidad (bajo la afirmación de precisión de los

derechos individuales de propiedad intelectual orientados a la seguridad jurídica de unos cuantos) o las autorizaciones para manipulaciones genéticas (incluidos los humanos) en lugar de establecer límites claros para el cuidado y la conservación sólo son el más contemporáneo de los mecanismos para eliminar los pocos límites que nos quedan y autorizar apropiaciones sobre lo que hasta ahora no lo es, situación que los econoliberales o econeocapitalistas conocen con amplitud y que han sabido defender con sobrados argumentos y razones del individualismo propietario.

Además, es preciso insistir en que los derechos colectivos y ambientales siguen siendo una reivindicación actual y futura que tiene que ver con la construcción y consolidación de lo público, lo colectivo, lo comunitario, lo que es de todos y todas pues se acostumbra afirmar que en estos tiempos de globalización y guerras preventivas los derechos colectivos y ambientales no existen, no son una prioridad o no hay que hablar de ellos. Nada más lejano a la realidad en perspectiva de protección de los derechos humanos y de concreción de los mismos por satisfacción generalizada de las permanentes, nuevas y actuales necesidades humanas concretas.

Los avances inusitados en el desarrollo científico y tecnológico, así como la ampliación y generalización de las actividades comerciales, dejadas a la fábula del *libre juego* de las fuerzas del mercado en lugar de promover la satisfacción de necesidades humanas básicas sólo crean y enuncian la satisfacción de deseos y preferencias humanas de gustos y modas ligados a los consumos y sobreconsumos de objetos que no tienen nada que ver con la satisfacción de necesidades básicas, como la alimentación, la vivienda, la salud o la educación. La concreción, en el sentido de reconocimiento y protección efectiva de los antiguos y los nuevos derechos, de todos los derechos, en la idea de la Declaración de Derechos Humanos de Viena de 1993 (es decir, derechos humanos en perspectiva de integralidad, interdependencia, igualdad y universalidad) es la base sobre la cual podemos construir lo que venimos denominando *Estado ambiental de derecho*.

### **Ambiente y ciudad o la defensa más allá del verde rural**

Recurrir al pensamiento complejo e integrador es una primera propuesta que nos sugiere salir de la dualidad entre definir la ciudad como obra de arte y la ciudad como organización de la economía, la producción y el intercambio.

En este aspecto, Sánchez precisa que la ciudad expresa la correlación de fuerzas sociales y políticas, la ciudad como las sociedades humanas se construyeron y aún se contruyen en lucha contra la naturaleza, y la

ciudad es un estadio de realización de lo humano que no disuelve los polos de la constitución del poder ni elimina las diferencias sociales y la existencia de conflictos y luchas que además de ser necesarios son positivos y éticamente valorativos. Lo anterior hace necesario pensar la ciudad de otras maneras, por ejemplo, pensarla como derecho, es decir, valorar positivamente el conflicto en el pensamiento de la ciudad, por lo tanto, luchar por el espacio público, luchar por la recuperación de lo histórico, luchar por un transporte digno. Es la idea de reivindicación de un derecho fundamental de la última generación de los derechos, al lado del derecho al ambiente sano, al lado del derecho al patrimonio común de la humanidad y el derecho a la paz.

Otro punto por destacar es el debate contundente que frente a las afirmaciones de varios teóricos desde la doctrina, la jurisprudencia, el urbanismo, la economía y la política han dicho que uno de los grandes logros de la Constitución de 1991 es la incorporación de derechos, instituciones y categorías jurídicas de primer orden. Sobre tal afirmación, Sánchez precisa que triunfaron los formalistas del derecho porque de la Carta Fundamental se excluyó la categoría de ciudad, que involucra los aspectos culturales y sociales, punto ampliamente problemático, mucho más cuando a ello le agregamos que reiteradamente los planes nacionales de desarrollo eluden o apenas enuncian el concepto de ciudad cuando en muchas ocasiones sólo las conciben como plazas de “mercado”: mercado financiero, comercial, telemático, educativo, cultural, mercado al fin y al cabo, es decir,

no hay ciudad ambiental ni desarrollo sostenible, que es el concepto matriz que origina el primero. Lo urbano devino en antiambiental no sólo como diferencia, sino como antagonistas en su destrucción (Sánchez: 2004, 285).

A tal desgarramiento el autor formula la propuesta de la *ciudad del deseo*, que incorpora una lectura adecuada de las propuestas ecologistas y ambientalistas que promueven límites concretos al crecimiento ilimitado de las ciudades con propuestas biorregionalistas, partiendo, entre otros aspectos, de:

*Primero.* “Reconstruir sus relaciones con los cerros, ríos, humedales, lagos, flora y fauna nativas, deteniendo radicalmente el proceso de destrucción de lo natural. Es pasar de la ciudad alienada del consumismo y el neoliberalismo a *otra ciudad mejor es posible*.”

*Segundo.* Convertir el territorio que habitamos como personas en redes de familia, amistad, trabajo, estudio, diálogos, encuentros. Ciudad para la vida con dignidad y justicia.

*Tercero.* Ser el espacio propicio para el ejercicio de todas las libertades.

Cuarto. Ser el deseo que nos da sentido lúdico, que enriquece nuestra vida interior y realiza una adecuada y permanente educación sentimental para el desarrollo de valores.

Quinto. Integrarnos en su diversidad, pues para vivirla plenamente requiere servicios públicos completos, como el de transporte masivo para todos y todas...”.

### 3 **A manera de conclusión: el papel de la academia, la nueva ética ambiental y el derecho**

Por esa particular manera de que en ocasiones por ahorrar tiempo y espacio olvidamos hacer las precisiones conceptuales pertinentes, ha sido parte de la historia de *lo ambiental* no distinguir o en ocasiones asimilar la ecología al ambiente, el ecologismo al ambientalismo, lo ambiental a lo medioambiental.

Ésta es una de las grandes tareas que nos queda por precisar desde la academia, éste es el papel central de la academia. Nada más necesario en los tiempos actuales, donde todo cambia de nombre y pareciera no pasar nada, donde los nuevos términos acuñados quieren obligarnos a entender otra cosa: así como la “seguridad democrática” no es tal sino “seguridad antidemocrática”, el “Estado comunitario” no es tal sino un “Estado autoritario”; el “orden público” no es tal sino el “desorden público”; las “necesidades”, que algunos enuncian no son tales sino meros “deseos y preferencias humanas” o el “libre juego de las fuerzas del mercado” no es tal sino la manera en que el capital juega a matar de hambre a la mayoría desde el poder de la exclusión y la marginación que poseen unos pocos.

De ahí que debamos insistir y precisar conceptualmente cada una de estas afirmaciones para no dejarnos confundir y develar los verdaderos grandes intereses de quienes dicen querer solucionar los problemas de hambre en el mundo: los *tecnocentristas* que hace cuatro décadas defendían la mal llamada “revolución verde” y los que en la última década fundamentan hasta el cansancio la necesidad de autorizar sin límite la producción, el intercambio y el consumo de transgénicos o autorizar clonaciones incluyendo a los humanos, bajo el argumento que ahora sí se van a resolver los problemas de hambre o enfermedad en el mundo. Este es el papel central de la Universidad, de la academia, de maestros y estudiantes, de todos los seres humanos.

Es pertinente invitar a una última reflexión, lo que nos queda, una nueva ética ambiental. Sólo cuando pensamos en la preservación de lo que es de todos y todas para todas y todos, cuando recuperemos lo público y lo colectivo, cuando defendamos lo indefensible para el capital, no sólo estaremos pensando en las dos próximas generaciones, como lo pregona el liberalismo, sino que estaremos pensando en todas las generaciones que

estén por venir y en las generaciones actuales que no pueden y no tienen y que, por lo tanto, depende de nosotros hacer lo que haya que hacer para que puedan y tengan futuras generaciones.

FECHA DE RECEPCIÓN: 30 / 11 / 2005  
FECHA DE APROBACIÓN: 10 / 01 / 2006

### Bibliografía

- Arnold, David, *La naturaleza como problema histórico: el medio, la cultura y la expansión de Europa*. México: FCE, 2000.
- Bowler, P. J., *Historia Fontana de las ciencias ambientales*. México: FCE, 1998.
- Buckle, Henry Thomas, *History of Civilization in England*. Volumen I. Londres: p. 156 1883.
- Crosby, A. W, *Imperialismo ecológico: la expansión ecológica de Europa, 900-1900*, Madrid: Crítica, 1999.
- González, L.; De G., Francisco, *Reflexiones acerca de la relación entre los conceptos: ecosistema, cultura y desarrollo*. 2.ed. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 1999.
- Huntinton, Ellsworth, *Civilisation and climate*. New Haven: 1915. pp. 6-33.
- Locke, John, *Segundo tratado sobre el gobierno civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*. Traducción, prólogo y notas de Carlos Mellizo, Madrid: Alianza, 1690.
- Mesa Cuadros, Gregorio, Medio ambiente y participación ciudadana, en *Ambiente y Desarrollo*. Bogotá: Año 3, n° 4 y 5. Revista Instituto de Estudios Ambientales para el Desarrollo, Ideade, Universidad Javeriana. 1995. pp. 51-69.
- *Ambiente y derechos: tendencias actuales en ética, política y derechos ambientales*, Tesina de doctorado. Madrid: Universidad Carlos III. 2001.
- Nozick, Robert, *Anarquía, Estado y utopía*. México: FCE, 1971.
- Sánchez, Ricardo, *El desafío ambiental*. Bogotá: Editorial Cooperativa Magisterio, 2004.
- Wallace, A. R. 1864. The origin of human races and the antiquity of man deduced from the theory of 'natural selection', en *Journal of Anthropological Society*, en Biddiss (Comp.), *Images of Race*, p. 47.

## Instrucciones para los autores

La revista *Ciencia Política* publica contribuciones que permitan proyectar el pensamiento y el conocimiento desarrollados por las comunidades académicas, y que a la vez cumplan con las exigencias de excelente calidad académica y científica en el campo de la Ciencia Política.

La estructura de la revista gira en torno a secciones básicas: Problemas epistemológicos; Teoría política; Debates de política pública; Política y territorio; reseñas de textos; y documentos de investigación, entre otras.

Los artículos deben caracterizarse por la pertinencia temática en el campo de la Ciencia Política (aportes académicos o investigativos, reflexiones con sólidas bases bibliográficas o revisiones teóricas coherentes) y manejo adecuado del lenguaje (claridad expositiva y coherencia conceptual). Su contenido debe ser original, inédito, o consistir en reseñas o traducciones de textos académicos los que deben incluir la autorización para publicación.

## Modo de presentación del artículo

Los artículos deben tener una extensión entre 50.000 y 60.000 caracteres con espacios y cumplir las siguientes normas técnicas:

- Título del artículo en español e inglés
- Autor
- Filiación del autor (formación académica y cargo o campo de desempeño)
- Resumen (7000 caracteres)
- Palabras clave (de 5 a 8)
- Abstracts (resumen traducido al inglés)
- Key words (palabras clave traducidas al inglés)
- Unificar el tipo y el tamaño de letra de los subtítulos.
- Bibliografía

Las notas de pie de página ( y bibliografía) deben seguir las siguientes pautas:

### a) Cuando se cite un libro en general

Moreno, Luis, *La federalización de España. Poder político y territorio*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1997.

### b) Cuando se cite un conjunto de páginas de un libro

Borja, Jordi y Castell, Manuel, *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*, Madrid, Ed. Taurus, 1997, pp. 25-31.

### c) Cuando se cite un artículo publicado en una revista

Alcántara, Cynthia Hewitt, "Usos y abusos del concepto de gobernabilidad", en *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, n° 155, Unesco, Bogotá, 2000 (p. xx o pp. xx, según sea el caso).